



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.243

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 008 BIS del D.E.M.	5
Resolución N° 034 del D.E.M.	6
Resolución N° 035 del D.E.M.	8
Resolución N° 036 del D.E.M.	9
Resolución N° 037 del D.E.M.	10
Resolución N° 038 del D.E.M.	11
Resolución N° 039 del D.E.M.	12
Resolución N° 040 del D.E.M.	13
Resolución N° 041 del D.E.M.	14
Resolución N° 042 del D.E.M.	15
Resolución N° 043 del D.E.M.	16
Resolución N° 044 del D.E.M.	17
Resolución N° 045 del D.E.M.	18
Resolución N° 046 del D.E.M.	19
Resolución N° 047 del D.E.M.	21
Resolución N° 048 del D.E.M.	23
Resolución N° 049 del D.E.M.	24
Resolución N° 050 del D.E.M.	25
Resolución N° 051 del D.E.M.	26

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dr. Roberto Avelino Fernández

Presidente

Sr. Pedro Genaro Preisz

Vicepresidente 1°

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Ramón Farinón

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sra. María Emma Quiroz

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 008 - BIS

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso designar un COORDINADOR DE ESPACIOS VERDES; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: REVOCAR la designación al cargo de DELEGADO MUNICIPAL del Paraje Cazadores Correntinos, del Sr. **LUIS MARIO SOSA, DNI 12.492.537**, a partir del día 27 de enero de 2019.-

ARTICULO 2°: DESIGNAR a partir del 28 de enero del año 2019; al Sr. **LUIS MARIO SOSA, DNI 12.492.537**, como COORDINADOR DE ESPACIOS VERDES; clase 22 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el COORDINADOR DE ESPACIOS VERDES dependerá de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCION N° 034 -

VISTO:

La necesidad de elaborar los cómputos y presupuestos que implica el proyecto de construcción de la nueva terminal de ómnibus y centro de carga y descarga de nuestra ciudad; y

Lo dispuesto por la Ley de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nro. 5571 en su artículo 109; punto 3; inc. (i); y

CONSIDERANDO:

Los conocimientos técnicos necesarios a efectos de elaborar los cómputos y presupuestos que implica el proyecto de construcción de la nueva terminal de ómnibus y centro de carga y descarga;

Los antecedentes presentados por la sociedad AN-CIVIL SOCIEDAD ANONIMA en cuanto a la elaboración de cómputo y presupuesto, y demás cuestiones requeridas; y

Que los honorarios pretendidos se ajustan a los valores de mercado, conforme análisis efectuado por la Secretaria de Economía y Finanzas;

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONTRATAR, a la empresa AN-CIVIL SOCIEDAD ANONIMA a los efectos de elaborar los cómputos y presupuestos que implica el proyecto de construcción de la nueva terminal de ómnibus y centro de carga y descarga para nuestra ciudad;

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 2°: ABONAR a la empresa AN-CIVIL SOCIEDAD ANONIMA la suma total de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) en función a lo resuelto en el Artículo 1°; pagaderos conforme el siguiente detalle:

- (a) \$ 60.000 (pesos sesenta mil) al inicio de la contratación; y
- (b) \$ 90.000 (pesos noventa mil) a los 15 (quince) días de la presentación del informe correspondiente.-

ARTICULO 3°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 30 ENE 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 035 -

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso designar un COORDINADOR DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 15 de Febrero del año 2019; al Dr. **CARLOS ALBERTO SEILLANT**, DNI 11.435.199, como COORDINADOR DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS; clase 22 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el DELEGADO MUNICIPAL dependerá exclusivamente del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)

Barón de Astrada 565 (C.P. 3460)
Tel (0774) 22445/22205/22132 Fax 24685

"1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2019"

RESOLUCION N° 036 -

VISTO:

Que el Agente Municipal **ROMERO JUANA RAMONA** se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de Jubilación ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 610, Art. 65 y correlativos, y sus modificatorias, corresponde su egreso de la administración municipal a los fines de cumplimentar toda la documentación exigida para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DECLARAR** el **CESE** como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 12, SERVICIO Y MAESTRANZA DIFERENCIADO**, a partir del **01 de febrero de 2019** a la **Sra. ROMERO JUANA RAMONA M.I. N° 13.349.050**, en virtud de cumplir los requisitos de acceso a la jubilación ordinaria Ordenanza N° 610 y sus modificatorias. -

ARTICULO 2°: **DISPONER** el otorgamiento al **AGENTE** mencionado en el Artículo anterior de la **subvención** prevista en el artículo 47 y 48 de la Ordenanza N° 610 modificada por Ordenanza N° 2782, debiendo dar cumplimiento a las exigencias emanadas en dicha ordenanza; a partir del **01 de febrero de 2019** por los considerandos de la presente. -

ARTICULO 3°: **NOTIFICAR** personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA, **31 ENE 2019**

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

LUCAS MARTIN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2019"

RESOLUCION N° 037 -

VISTO:

Que el Agente Municipal **AYALA RODOLFO ERNESTO** se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de Jubilación ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 610, Art. 65 y correlativos, y sus modificatorias, corresponde su egreso de la administración municipal a los fines de cumplimentar toda la documentación exigida para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR el CESE como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 18, Mantenimiento y Producción**, a partir del **01 de Febrero de 2019** a el Sr. **AYALA RODOLFO ERNESTO, M.I. N° 11.208.344**, en virtud de cumplir los requisitos de acceso a la jubilación ordinaria Ordenanza N° 610 y sus modificatorias.-

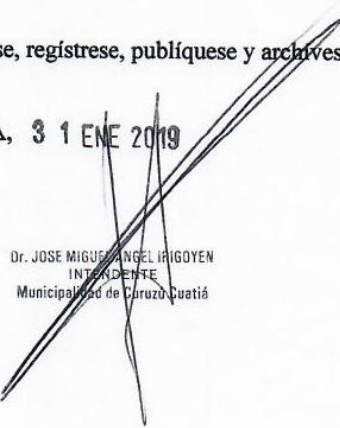
ARTICULO 2°: DISPONER el otorgamiento al AGENTE mencionado en el Artículo anterior de la **subvención** prevista en el artículo 47 y 48 de la Ordenanza N° 610 modificada por Ordenanza N° 2782, debiendo dar cumplimiento a las exigencias emanadas en dicha ordenanza; a partir del **01 de Febrero de 2019** por lo considerando de la presente.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 31 ENE 2019


LUCAS MARTIN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 038 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ponce Olga Yolanda – DNI N° 11.640.475, en el expediente administrativo N° 100/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$10.000) a la Sra. Ponce Olga Yolanda – DNI N° 11.640.475.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 FEB 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 039 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Gloria Silvia Itati OLGUIN – DNI 27.700.479 en el expediente administrativo N° 141/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que le implica la realización de un estudio médico, más precisamente un ANALISIS DE TIROIDES; y

Que el estudio al cual debe ser sometida, no puede ser realizado en el hospital de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos quinientos (\$ 500) a la Sra. Gloria Silvia Itati OLGUIN – DNI 27.700.479.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 040 -**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Antonia RODRIGUEZ – DNI 35.465.488, en el expediente administrativo N° 142/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Antonia RODRIGUEZ – DNI 35.465.488.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 01 FEB 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 041.**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ramona MIÑO – DNI 11.208.336, en el expediente administrativo N° 143/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$17.400) a la Sra. MIÑO Ramona – DNI 11.208.336.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 FEB 2019



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 042

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Rosa SOGARAY – DNI 13.349.490, en el expediente administrativo N° 170/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos un mil (\$1.000) a la Sra. María Rosa SOGARAY – DNI 13.349.490.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 FEB 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 043 -**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nilda Liliana MIERES – DNI 37.288.977, en el expediente administrativo N° 179/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil ciento sesenta (\$1.160) a la Sra. MIERES Nilda Liliana– DNI 37.288.977.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 044

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 70, 71 inc. 12° y 72 Inc. 1° de la carta orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Carta Orgánica Municipal, dispone: "...El Intendente es el principal mandatario de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, y ejerce la jefatura de su administración..."

Que, asimismo el artículo 71 inciso 12° establece: "...Serán atribuciones y deberes del intendente... Inc. 12° Representar a la Municipalidad en sus relaciones oficiales institucionales pudiendo delegar esta función en el Vice Intendente...";

Que el artículo 72 inc. 1° reza, que: "... son deberes y atribuciones del Vice Intendente... Inc. 1° Reemplazar al Intendente en los casos previstos en la Carta Orgánica Municipal...";

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Vice Intendente a firmar los convenios a celebrarse por la Municipalidad de la Ciudad de Curuzú Cuatía en los que fuere parte, en aquellos casos en los cuales el Intendente no se encontrare presente, atento a las facultades de la Carta Orgánica Municipal, citadas en los considerandos.

ARTICULO 2°: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación General.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 045 -

VISTO:

La necesidad de solucionar urgentemente el problema de los vecinos de nuestra ciudad, que se ven afectados por las constantes lluvias e inundaciones, sufriendo innumerables padecimientos y pérdidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la adquisición de productos alimenticios a efectos de paliar la situación descripta precedentemente; y

Que la solución de situaciones de esta magnitud están contempladas en la Ley 5.571. Art. 109 – Inc. "D";

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADQUIRIR a la empresa RUIZ IRMA BEATRIZ "DON ITO" – CUIT 27-13826794-1; productos alimenticios de primera necesidad, en la suma total de \$ 165.000,47 (Pesos ciento sesenta y cinco mil con 47/100).

ARTICULO 2°: PASE a contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 01 FEB 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 046 -

VISTO:

Que los gastos de mantenimiento y actualizaciones de las cámaras del COC deben ser solventadas por esta municipalidad; en función a las sobre tasas que abonan los contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que deviene absolutamente necesario actualizar el equipamiento obsoleto del COC, como así también adquirir nuevo instrumental; y

Que se debe mejorar, ampliar y optimizar el radio que actualmente se encuentra cubierto por las cámaras del COC, ello orientado a la seguridad de los vecinos; y

Que el nuevo equipamiento será utilizados para la seguridad en vía pública y/o lugares y espacios públicos; y

Que para la consecución de los fines antes expuestos resulta indispensable la adquisición de kits de instalaciones, nodos, cables, swichts, y cámaras;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADQUIRIR el equipamiento que se detalla en el anexo adjunto, al Sr. MIGUEL FEDERICO DEBONA – CUIT 20-30358363-8, ello así en atención al convenio oportunamente suscripto con esta municipalidad.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma total de \$ 278.422,53 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintidós con 53/100) en función a lo resuelto en el Artículo 1°.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

01 FEB 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
PRESIDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 047 -

VISTO:

Que los gastos de mantenimiento y actualizaciones de las cámaras del COC deben ser solventadas por esta municipalidad; en función a las sobre tasas que abonan los contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que deviene absolutamente necesario actualizar el equipamiento obsoleto del COC, como así también adquirir nuevo instrumental; y

Que se debe mejorar, ampliar y optimizar el radio que actualmente se encuentra cubierto por las cámaras del COC, ello orientado a la seguridad de los vecinos; y

Que el nuevo equipamiento será utilizados para la seguridad en vía pública y/o lugares y espacios públicos; y

Que para la consecución de los fines antes expuestos resulta indispensable la adquisición de kits de instalaciones, nodos, cables, swichts, y cámaras;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADQUIRIR el equipamiento que se detalla en el anexo adjunto, al Sr. MIGUEL FEDERICO DEBONA – CUIT 20-30358363-8, ello así en atención al convenio oportunamente suscripto con esta municipalidad.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma total de \$ 343.875 (Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100) en función a lo resuelto en el Artículo 1°.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 01 FEB 2019



Dr. JOSE MISUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 048-**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por CHAVEZ Alejandro – DNI 39.636.443 en el expediente administrativo N° 4989/18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$10.000) a CHAVEZ Alejandro – DNI 39.636.443.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 FEB 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 049

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Mariano Gastón MONTIEL DNI 39.195.222, a los fines de solventar sus estudios universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) al Sr. Mariano Gastón MONTIEL DNI 39.195.222.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Marzo de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 01 FEB 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 050 –

VISTO:

Lo peticionado por la SOCIEDAD "SAN VICENTE DE PAUL" Hogar de Ancianos "ADELINA B. DE EZCURRA", en cuanto solicita una ayuda económica mensual, a fin de afrontar parte de los gastos que implica el funcionamiento del Hogar de Ancianos de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) a la SOCIEDAD "SAN VICENTE DE PAUL" Hogar de Ancianos "ADELINA B. DE EZCURRA" a través de la Sra. Olga Liliana MOSCARELLA – DNI 13.349.685.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Febrero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 01 FEB 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 051

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. INSAURRALDE Gladis Raquel - 24.441.135 en el expediente administrativo N° 210/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que le implican la realización de un estudio médico, más precisamente una TOMOGRAFIA COMPUTADA; y

Que dicho estudio, no puede ser realizado en el hospital de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800) a la Sra. INSAURRALDE Gladis Raquel - 24.441.135.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 01 FEB 2019

Dr. JOSE MARCEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatíá"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatíá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá